

RESOLUCIÓN N°002 de 2026

(28 de junio de 2026)

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ACUEDUCTO PRESTADO POR LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO REGIONAL DE ANAPOIMA -ASUARCOPSA”,

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO REGIONAL DE ANAPOIMA -ASUARCOPSA”, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Artículo 87 de la Ley 142 de 1994, la tarifa cobrada debe reflejar los costos económicos de la prestación del servicio, en cumplimiento de los principios de eficiencia económica, y suficiencia financiera.

Que el Artículo 11 de la Resolución CRA 825 de 2017, en concordancia con el Artículo 125 de la Ley 142 de 1994, faculta a los prestadores de los servicios públicos a actualizar sus tarifas cada vez que se acumule una variación igual o superior al 3%.

Que la Asociación de usuarios realizó actualización tarifaria con el IPC del mes de enero de 2026 y para la presente actualización tiene en cuenta el IPC del mes de mayo de 2026

Que la Asociación de Usuarios del Acueducto del Acueducto Regional de Anapoima, es prestadora del Servicio Público Domiciliario de Acueducto.

Que el numeral k del Artículo 31 de los Estatutos de la Asociación, establecen como función de la Junta Directiva fijar el valor de las tarifas.

Que mediante Acuerdo, el Concejo Municipal del Municipio de Anapoima, estableció los porcentajes de subsidios y contribuciones.

RESUELVE

Artículo Primero: Las Tarifas para el Servicio Público de Acueducto, después de subsidios y contribuciones, serán las que a continuación se relacionan de acuerdo con el estrato y uso correspondiente.

TARIFAS ACTUALIZADAS IPC DE MAYO DE 2026 PARA APLICAR EN EL PERIODO JULIO - AGOSTO DE 2026				
Tipo de Suscriptor	Cargo Fijo Bimestral	Consumo Básico (m³)	Consumo Complementario (m³)	Consumo Suntuario (m³)
Estrato 1	\$ 11,552.42	\$ 877.38	\$ 2,924.62	\$ 2,924.62
Estrato 2	\$ 23,104.84	\$ 1,754.77	\$ 2,924.62	\$ 2,924.62
Estrato 3	\$ 32,731.85	\$ 2,485.92	\$ 2,924.62	\$ 2,924.62
Estrato 4	\$ 38,508.06	\$ 2,924.62	\$ 2,924.62	\$ 2,924.62
Estrato 5	\$ 57,762.10	\$ 4,386.92	\$ 4,386.92	\$ 4,386.92
Estrato 6	\$ 61,612.90	\$ 4,679.38	\$ 4,679.38	\$ 4,679.38
Industrial	\$ 50,060.48	\$ 4,533.15	\$ 4,533.15	\$ 4,533.15
Comercial	\$ 57,762.10	\$ 4,386.92	\$ 4,386.92	\$ 4,386.92
Oficial	\$ 38,508.06	\$ 2,924.62	\$ 2,924.62	\$ 2,924.62
Especial	\$ 38,508.06	\$ 2,924.62	\$ 2,924.62	\$ 2,924.62

Artículo Segundo: Las nuevas tarifas se darán a conocer ampliamente a los usuarios.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de Anapoima a los (28) días del mes de junio de 2026.


ARTURO PENALOZA PAEZ
Representante Legal.